

CIRCULAR No. 010 de 2021
11 de marzo de 2021

PARA: DIRECTORES, COORDINADORES, JEFES DE OFICINA, SERVIDORES
Y CONTRATISTAS

DE: MAURICIO KATZ GARCÍA
SECRETARIO GENERAL

Asunto: Firma de certificaciones de estudiantes que realizan la práctica en la comisión para el esclarecimiento de la verdad, la convivencia y la no repetición en Bogotá

Dando alcance a las Circulares N°. 026 con el asunto "*Proceso De Relacionamiento Académico –Realización De Pasantías Y Prácticas De Estudiantes De Pregrado Y Posgrado En La Comisión De La Verdad*" y N°. 27 con el asunto "*lineamientos sobre responsabilidades de los tutores respecto de estudiantes con carácter de pasante y/o practica laboral*", ambas del 4 de septiembre de 2020, se precisa:

En el entendido que las solicitudes de certificación de práctica universitaria desarrollada en la CEV son peticiones en interés particular, su respuesta debe ser firmada por el correspondiente funcionario de aquellos descritos en el artículo 33 de la Resolución 027 de 2019, modificado por la Resolución 045 de 2020, modificado a su vez mediante artículo 1° de la Resolución 069 de 2020.

Lo anterior, de acuerdo con las materias de su competencia, conforme con lo establecido en el Manual de Funciones por dependencia y específico por cargo.

De acuerdo con lo anterior, las prácticas que sean realizadas por estudiantes en la ciudad de Bogotá, para la sede central y para la Macroterritorial Bogotá - Soacha serán certificadas previa solicitud del estudiante o de la entidad interesada, por el servidor que ejerza como Director (a) de Conocimiento y, en su ausencia, podrá firmar el Subdirector(a) de Conocimiento como está establecido en la Resolución 069 de 2021.

Para los anteriores efectos, la certificación incluirá los siguientes datos:

Nombres y apellidos del practicante:
Identificación:
Universidad:
Fecha de ingreso:
Fecha de egreso:
Dedicación (semanal, mensual o semestral):



En caso que la petición incluya la solicitud de certificación de funciones, deberá ser aprobada previo a su firma por el responsable de la Oficina Jurídica y de Gestión Contractual de acuerdo con la revisión del Convenio en el cual se enmarca la solicitud.

MAURICIO KATZ GARCIA
SECRETARIO GENERAL

Elaboró: Lina Constanza Zambrano Pedraza. Analista 6. Secretaría General.
Revisó: Tania Marcela Chaves. Asesora Secretaría General